"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

6390

Ι

ı

DISPOSICIÓN Nº

BUENOS AIRES,

10 AGO 2015

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-015000-12-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ASTRAZENECA S.A., solicita cambio de condición de conservación para la Especialidad Medicinal VIMOVO / NAPROXENO – ESOMEPRAZOL (COMO ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO), Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS DE LIBERACION MODIFICADA, NAPROXENO 500 mg – ESOMEPRAZOL (COMO ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO) 20 mg, aprobado por Disposición autorizante Nº 2815/12 y Certificado Nº 56.691.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Que a fojas 31 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación y Registro de Medicamentos.

LV

/-



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

6390

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma ASTRAZENECA S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada ONOWIN **NAPROXENO** ESOMEPRAZOL (COMO ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO), Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS DE LIBERACION MODIFICADA, NAPROXENO 500 mq **ESOMEPRAZOL** (COMO ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO) 20 mg, a cambiar la condición de conservación, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de Autorización de Modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 56.691 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Registrese; por mesa de entradas notifiquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente

LV

"2015 — Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN N6390

disposición y Anexo, gírese a la Dirección de Gestión de Información
Técnica a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido,
Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-015000-12-1

DISPOSICIÓN Nº

Jfs

639**0**

R LEÓNARDO VERNA BUBADMINISTRADOR NACIONAL DECRETO Nº 1968/2015 A.N.M.A.T



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº 6.3.9., Colos efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de la Especialidad Medicinal Nº 56.691 y de acuerdo a lo solicitado por ASTRAZENECA S.A., la modificación de los datos identificatorios característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el Registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre Comercial/Genérico/s: VIMOVO / NAPROXENO - ESOMEPRAZOL (COMO ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO), Forma Farmacéutica y Concentración: COMPRIMIDOS DE LIBERACION MODIFICADA, NAPROXENO 500 mg - ESOMEPRAZOL (COMO ESOMEPRAZOL MAGNESICO TRIHIDRATO) 20 mg.

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 2815/12 y tramitado por expediente Nº 1-47-0000-005599-11-7.

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA		MODIFICACIÓN AUTORIZADA		
	Temperatura inferior a 30°C		Temperatura 25°C	inferior	а

LV

El presente sólo tiene valor aprobatorio anexado al Certificado de Autorización antes mencionado.

Rp.

4



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de modificaciones a ASTRAZENECA S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 56.691 en la Ciudad de Buenos Aires, a los 10.460 20%...días, del mes de

R. LEONARDO VERNA SUBAOMINISTRADOR NACIONAL DECRETO Nº 1288/2015 A.N.M.A.T.

Expediente Nº 1-0047-0000-015000-12-1

DISPOSICIÓN Nº

6390

Jfs

/

.

5